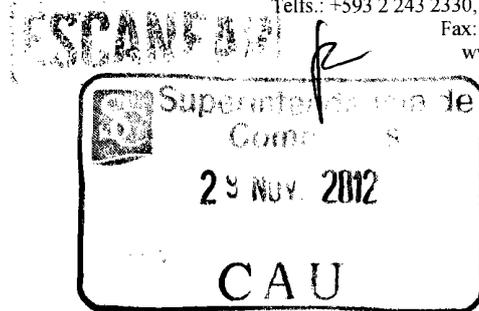


50471

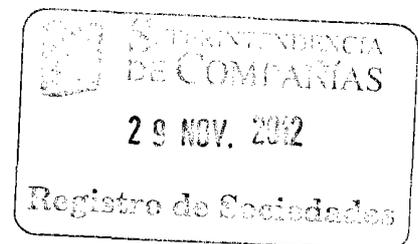
Av. Naciones Unidas No. 1084 y Av. Amazonas,  
Oficina No. 305, Quito, Ecuador  
E-mail: aclyasoc1@cablemodem.com.ec  
Telfs.: +593 2 243 2330, +593 2 246 3951  
Fax: +593 2 225 6391  
www.aclyasoc.com



Quito  
H0,04  
c/p

Quito, Noviembre 29, 2012.

**Dra. Gladys Yugcha de Escobar**  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Con referencia a su oficio No. SC.S.G.DRS.Q.2012.07651.29210, de octubre 19, 2012, estamos acompañando una copia protocolizada de la escritura de convenio de partición de los bienes sucesorios del señor Paul Daugherty Cameron, en la que consta la razón sentada por el Registrador Mercantil del Cantón Quito, relacionada con las inscripciones referentes a la constitución de la compañía.

Además acompañamos una copia de la escritura rectificatoria del Convenio de Partición antes mencionado, celebrada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cuya cláusula tercera consta que las mil Participaciones que tenía el señor Paul Daugherty Cameron, en la compañía Editorial Chimborazo Cía., Ltda., tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, o sea de un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, junto a nuestra comunicación de 06 de agosto del 2012, a la que se nos acusó recibo mediante oficio SC.SG.DRS.Q.2012.0589602202, de 08 de agosto, 2012, acompañamos las siguientes escrituras:

- Escritura de la Posesión efectiva de los bienes dejados por la señora María Josefina Victoria Cabrera Lemus, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Quito. X NO
- Escritura de Partición de las Participaciones que tenía la mencionada causante en la Compañía Editorial Chimborazo Cía. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. X NO

En base a estos documentos, agradeceremos a usted, se sirva aprobar la Nómima de Socios de la compañía Editorial Chimborazo Cía. Ltda., hasta el año 2006, de acuerdo al formulario de actualización presentado, según copia adjunta, el 22 de abril del 2007, a fin de continuar con la actualización de socios hasta el año 2010, en que fallece la socia señora María Augusta Mercedes Cabrera Lemus, presentando la debida documentación.

Esperamos luego, lo antes posible, proceder a la actualización y obtención de clave, según el proceso que se publica en estos días.

Atentamente,



**Dr. Arturo Cabrera Lemus**  
**GERENTE**  
**Editorial Chimborazo Cía. Ltda.**  
**Ulpiano Páez 470 y Vicente Ramón Roca.**

- No adjuntar posesión efectiva de María Josefina Victoria Cabrera Lemus.  
 04/12/2012  


Ingresada partición de bienes sucesiones con su ratificación.  
 04/12/2012  


# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL NOVENTA (6090)

2  
3 CONTRATO:

4 **RECTIFICATORIA DE CONVENIO DE PARTICION DE**  
5 **BIENES SUCESORIOS**

6 OTORGANTES:

7 APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC

8 CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES CC. 170137409-0

9 FIEDLER CAMERON ELSIE

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 3 COPIAS \*\*GLR\*\*

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
13 República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de NOVIEMBRE  
14 del DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ  
15 BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
16 QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura  
17 pública, por una parte, la señora CLEMENCIA MERCEDES  
18 CABRERA LEMUS, viuda, por sus propios derechos; y, por  
19 otra parte, la señora ELSIE FIEDLER CAMERON, viuda,  
20 debidamente representada por su Apoderado el señor Doctor  
21 ARTURO EFREN CABRERA LEMUS, conforme consta del  
22 Poder que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes  
23 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
24 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
25 contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe; ya que  
26 me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por  
27 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la  
28 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la

FACTURA  
No. 222562

REBAJA: ART. 55 - RESOLUCIÓN No. 073-2012  
DE 19 DE JUNIO DE 2012 - C.J.T.

1 minuta que me presentan para que eleve a instrumento público,  
2 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
3 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar  
4 una que contenga una rectificatoria a la escritura pública de  
5 Convenio de Partición de los Bienes Sucesorios del Señor Paul  
6 Daugherty Cameron Fiedler, celebrada ante el Doctor Enrique  
7 Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el  
8 nueve (09) de diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el  
9 Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de septiembre  
10 de dos mil diez, rectificatoria contenida en las siguientes  
11 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al  
12 otorgamiento de la presente escritura pública la señora  
13 Clemencia Mercedes Cabrera Lemus, por sus propios  
14 derechos, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de  
15 Quito y el doctor Arturo Efrén Cabrera Lemus, en su calidad de  
16 apoderado de la señora Elsie Fiedler Cameron, conforme al  
17 Poder que se adjunta como documento habilitante, de estado  
18 civil viudo, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El señor Paul Daugherty  
20 Cameron Fiedler, falleció en la ciudad de Quito, el cinco de  
21 enero del año dos mil cuatro, quedando en calidad de  
22 interesados en la Partición, su cónyuge señora Clemencia  
23 Mercedes Cabrera Lemus y su madre señora Elsie Fiedler  
24 Cameron, **DOS.DOS.-** En el convenio de Partición celebrado  
25 ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo  
26 Octavo del Cantón Quito, mediante Escritura publica de  
27 Partición del nueve de diciembre de dos mil nueve, materia de  
28 esta Rectificatoria, en la **CLÁUSULA TERCERA: BIENES,**



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 consta: "El causante de esta sucesión, señor Paul Daugherty  
2 Cameron Fiedler, dejó los siguientes bienes: muebles del hogar  
3 valorados en dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
4 de América; mil novecientos noventa y siete dólares de los  
5 Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos,  
6 saldo en la libreta de ahorros número uno dos cero cero cero  
7 cero seis dos uno tres tres del Produbanco; mil ciento treinta y  
8 siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta  
9 y un centavos, saldo en la cuenta número cero cero cero nueve  
10 dos ocho uno seis seis cero del Banco de Guayaquil; mil  
11 seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de  
12 América con noventa y cinco centavos, valor de una póliza en  
13 el Banco de Guayaquil y ciento catorce dólares de los Estados  
14 Unidos de América con treinta y cuatro centavos, patrimonio  
15 neto correspondiente a una partición de cuarenta dólares de los  
16 Estados Unidos de América en la Compañía Editorial  
17 Chimborazo Compañía Limitada." **DOS.TRES.**- Es voluntad de  
18 las partes rectificar la referida escritura pública y reformar la  
19 CLAUSULA TERCERA, en los términos que se detallan más  
20 adelante. **TERCERA: RECTIFICATORIA.**- Los comparecientes  
21 mediante el presente instrumento rectifican la escritura pública  
22 de Convenio de Partición de los Bienes Sucesorios del Señor  
23 Paul Daugherty Cameron Fiedler, celebrada ante el Doctor  
24 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón  
25 Quito, el nueve (09) de diciembre del año dos mil nueve,  
26 reformando el texto de la Cláusula TERCERA: BIENES, que  
27 dirá: "El causante de esta sucesión, señor Paul Daugherty  
28 Cameron Fiedler, dejó los siguientes bienes: muebles del hogar

1 valorados en dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
2 de América; mil novecientos noventa y siete dólares de los  
3 Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos,  
4 saldo en la libreta de ahorros número uno dos cero cero cero  
5 cero seis dos uno tres tres del Produbanco; mil ciento treinta y  
6 siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta  
7 y un centavos, saldo en la cuenta número cero cero cero nueve  
8 dos ocho uno seis seis cero del Banco de Guayaquil; mil  
9 seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de  
10 América con noventa y cinco centavos, valor de una póliza en  
11 el Banco de Guayaquil y ciento catorce dólares de los Estados  
12 Unidos de América con treinta y cuatro centavos patrimonio  
13 neto correspondiente a mil participaciones de cuatro centavos  
14 de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, o sea de  
15 un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de  
16 América en la Compañía Editorial Chimborazo Compañía  
17 Limitada." CUARTA: RATIFICACIÓN.- Las comparecientes  
18 ratifican en todo cuanto no ha sido reformado en la presente  
19 escritura, todas las cláusulas del convenio de partición  
20 reformado en este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá  
21 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor  
22 FERNANDO CABRERA HIDALGO, Abogado con Matrícula  
23 Profesional número cuatro mil ciento noventa y siete del  
24 Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA**  
25 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con  
26 todo el valor legal del caso.- Para la celebración de la presente  
27 escritura se observaron todos los preceptos legales y leída que  
28 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

todas y cada una de sus partes, para constancia y firmar conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Mercedes B de Cameron*

**SRA. CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS**

**C.C. 170137409-0**

*Arturo Cabrera Lemus*

**DR. ARTURO EFREN CABRERA LEMUS**

**C.C. 170180435-1**

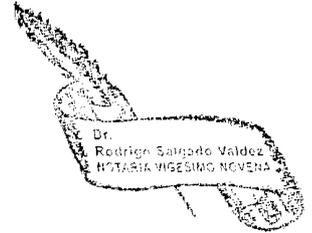
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Quito, Noviembre 26, 2.009

**Señor Doctor  
Rodrigo Salgado  
Notaría 29 del Cantón Quito  
Presente.-**

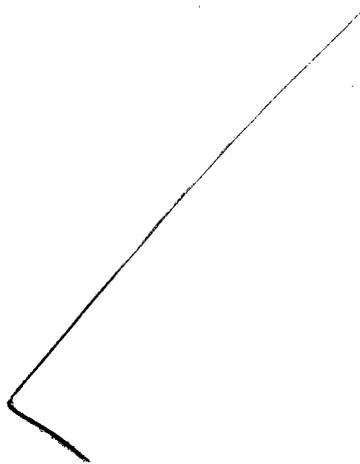


Sírvase protocolizar el Poder conferido por la señora Elsie Fiedler Cameron a favor del suscrito y conferirme dos copias con devolución del original.

Atentamente,

  
Dr. Arturo Cabrera L.  
Matrícula C.A.P. 359.







**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country : United States of America

This public document has been signed by **CHRISTINE WASHOWICH**  
acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

bears the seal/stamp **CHRISTINE WASHOWICH , NOTARY PUBLIC, ALLEGHENY COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

at Harrisburg, Pennsylvania

6. The 28th day of October, 2009

by Pedro A. Cortés, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania

No: 200932644

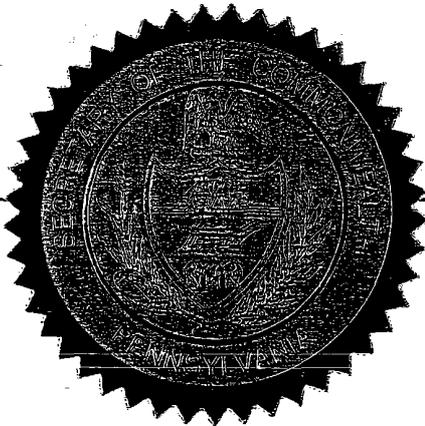
Seal/Stamp

10. Signature



*Pedro A. Cortés*

Pedro A. Cortés



**PODER**



Hago conocer que yo, la suscrita, Sra. Elsie Fiedler Cameron, domiciliada en 485 Twele Road. Greenock, PA 15047, U.S.A., por el presente confiero al Sr. Arturo Cabrera Lemus, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 170180435-1, domiciliado en Quito, Ecuador, un Poder total y suficiente para solicitar a mi nombre, ante un Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, o ante jueces o ante otros funcionarios o autoridades pertinentes del Ecuador, la "La Partición" de los Bienes dejados por el Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, quien falleció en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 04 de Enero de 2.004.

La Partición de Bienes será efectuada entre la suscrita y la Sra. Clemencia Mercedes Cabrera de Cameron, madre y viuda del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, como sus únicos herederos.

El Poder es también otorgado para obtener los correspondientes registros de la "Partición de Bienes" y también para actuar a mi nombre ante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) de Ecuador para la cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sucesión del Sr Paul Daugherty Cameron Fiedler y ante otras autoridades de Ecuador, si fuera necesario en relación con la herencia del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler.

Sra. Elsie Fiedler Cameron.

*Elsie Fiedler Cameron*

*Christine Washowich*

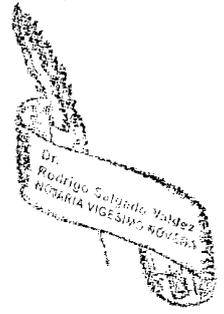
COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA  
Notarial Seal  
Christine Washowich, Notary Public  
City of McKeesport, Allegheny County  
My Commission Expires Nov. 22, 2012  
Member, Pennsylvania Association of Notaries



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre 5, 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por CHRISTINE WASHOWICH
3. actuando en la calidad de NOTARIO PUBLICO
4. lleva el sello CHRISTINE WASHOWICH, NOTARIO PUBLICO, CONDADO ALLEGHENY, COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA



Certificado

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 5. en Harrisburg, Pennsylvania                                      | 6. El día 28 de OCTUBRE, 2009 |
| 7. por Pedro A. Cortés, Secretario de la Comunidad de Pennsylvania. |                               |
| 8. No. 200932644  |                               |
| 9. Sello  | 10. Firma                     |

Pedro A. Cortés

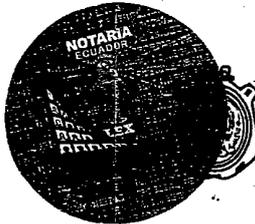
SECRETARIA DE LA COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA

Traducido por Dr. Fernando Cabrera H.

C.C. 170491823-2

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firmas de Dr. Fernando Cabrera

es (son) auténtica (s) .- Quito, a 28 de NOV. 2009



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 27 NOV 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo  
Cabrera, el día de hoy, en el Registro  
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en cuatro  
foja (s) útil (es), los documento (s)  
que antecede (n).

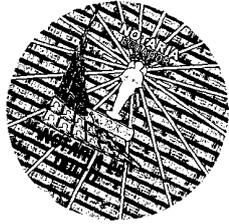
Quito a 27 NOV 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta **PRIMERA**  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 27 NOV 2009  
EL NOTARIO



RODRIGO SALGADO VALDEZ





CIDADANIA ECUATORIANA  
CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES  
03 JULIO 1926  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 013 01835  
FICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 20



*Manuel...*

ECUATORIANA 824310442  
CAMERON PALL DAUGHERTY CAMERON  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
VICENTE CABRERA  
JOSEFINA LEMUS  
QUITO 4-05-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058716



*1058716*

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Util (es)  
Quito, a: 20 NOV. 2012  
*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
Notario Decimo Octavo del Canton Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD

Cedula de Ciudadania No. 170180435-1  
 CARRERA LEMUS ARTURO ERREN  
 PUEBLO NUEVO QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ULA BREVE 1955  
 Fecha de nacimiento: 1955 06 19 M  
 PICHINCHA QUITO QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

*Adrian Salazar*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33+BV112E  
 CASADO WANDA AEDRID FALCONI PALACIOS  
 SUPERIOR +BOGACC PROFESOR

ESTUDIO CARRERA  
 MARIA LEONE  
 QUITO QUITO DE LA AGRIE 19 08 2003  
 QUITO QUITO EDUCACION 19 08 2003  
 PUNTO DE VENTA

REN 0421609  
 Pch



FULGAR DERECHO

**NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**  
**EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE** que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.

En: - 1 - Folia(s) Útil (es)  
 Quito, 20 NOV. 2010  
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



*Deo...*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA DE CONVENIO DE PARTICION DE BIENES SUCESORIOS**, celebrado entre la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS** y la señora **ELSIE FIEDLER CAMERON**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONVENIO DE PARTICION DE LOS BIENES SUCESORIOS** que otorgara la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS Y OTRA**, de fecha 09 de diciembre del 2009, la presente **RECTIFICATORIA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**



**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





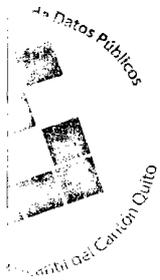
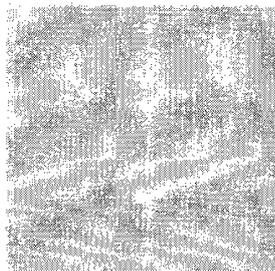
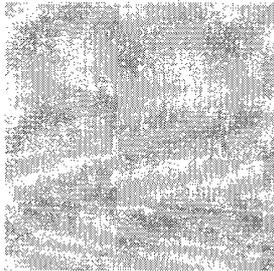
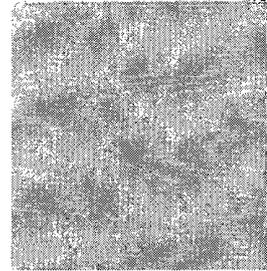
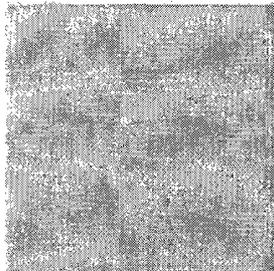
**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **171** del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs. 313, Tomo 90 y **259** del Registro Mercantil de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 354, Tomo 96, correspondientes a la Compañía "**EDITORIAL CHIMBORAZO CÍA. LTDA.**" y **2837** del Registro Mercantil de uno de septiembre del año dos mil diez, a fs. 2549, Tomo 141, correspondiente a la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de los bienes que el causante, señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER** deja en favor de su heredera, señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus, en calidad de cónyuge sobreviviente; lo referente a la rectificatoria a la mencionada partición.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

Resp. 



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (5861)



FACTURA  
No. 221534

Quito, a 07 de Noviembre del 2012

## PROTOCOLIZACIÓN DE:

**CONVENIO DE PARTICIÓN DE LOS BIENES SUCESORIOS**

### OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES

CC. 170137409-0

FIEDLER CAMERON ELSIE

CUANTIA:

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**\*\*GLR\*\***

DR. ARTURO CABRERA LEMUS & ASOCIADOS  
**Estudio Jurídico**

Av. Naciones Unidas No. 1084 y Av. Amazonas,  
Oficina No. 305, Quito, Ecuador  
E-mail: aclyasoc1@cablemodem.com.ec  
Telfs.: +593 2 243 2330, +593 2 246 3951  
Fax: +593 2 225 6391  
www.aclyasoc.com

Quito, Noviembre 06, 2012.

**Señor Doctor**  
**Enrique Díaz Ballesteros**  
**Notario Décimo Octavo**  
**En su oficina.-**

Por la presente, le solicito se sirva protocolizar la primera copia de la escritura de partición de bienes sucesorios del señor Paul D. Cameron y concederme dos copias certificadas.

Atentamente,

  
**Dr. Arturo Cabrera L.**  
**Matrícula No. 359 Ca.P.P.**



32119  
dy



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

## CONTRATO:

### CONVENIO DE PARTICIÓN DE LOS BIENES SUCESORIOS

## OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
CABRERA LEMUS CLEMENCIA MERCEDES	CC. 170137409-0
FIEDLER CAMERON ELSIE	

CUANTIA: USD. \$ 7.512,36

**DI 3 COPIAS \*\*SHP\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS**, viuda, por sus propios derechos; y, el señor Doctor **ARTURO EFRÉN CABRERA LEMUS**, viudo, en su calidad de apoderado de la señora **ELSIE FIEDLER CAMERON**, conforme consta del poder que se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden

1 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que  
2 me presentan para que la eleve a instrumento público,  
3 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En  
4 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
5 hacer constar una que contenga el Convenio de Partición  
6 de los Bienes Sucesorios del señor Paul Daugherty  
7 Cameron Fiedler, fallecido en la ciudad de Quito, el cinco  
8 de enero del dos mil cuatro, convenio contenido en las  
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
10 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura  
11 pública la señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus,  
12 por sus propios derechos, de estado civil viuda,  
13 domiciliada en la ciudad de Quito y el doctor Arturo Efrén  
14 Cabrera Lemus, en su calidad de apoderado de la señora  
15 Elsie Fiedler Cameron, conforme al poder que se adjunta  
16 como documento habilitante, de estado civil viudo,  
17 domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**  
18 **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDERA.-** Quedaron  
19 en calidad de interesados en la partición, su cónyuge  
20 señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus y su madre  
21 señora Elsie Fiedler Cameron, quienes obtuvieron la  
22 Posesión Efectiva de los bienes de la herencia, según  
23 Acta de concesión del Notario Vigésimo Noveno del  
24 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, de veinte  
25 y cinco de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero del  
27 dos mil seis. **TERCERA.- BIENES.-** El causante de esta  
28 sucesión, señor Paul Daugherty Cameron Fiedler dejó



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 los siguientes bienes: muebles del hogar valorados en  
2 dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
3 América; mil novecientos noventa y siete dólares de los  
4 Estados Unidos de América con cincuenta y seis  
5 centavos, saldo en la libreta de ahorros número uno dos  
6 cero cero cero seis dos uno tres tres del  
7 Produbanco; mil ciento treinta y siete dólares de los  
8 Estados Unidos de América con cincuenta y un  
9 centavos, saldo en la cuenta número cero cero cero  
10 nueve dos ocho uno seis seis cero del Banco de  
11 Guayaquil; mil seiscientos sesenta y dos dólares de los  
12 Estados Unidos de América con noventa y cinco  
13 centavos, valor de una póliza en el Banco de Guayaquil y  
14 ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América  
15 con treinta y cuatro centavos patrimonio neto  
16 correspondiente a una Partición de cuarenta dólares de  
17 los Estados Unidos de América en la Compañía Editorial  
18 Chimborazo Compañía Limitada. CUARTA.-  
19 **PARTICIÓN.-** Con estos antecedentes, por ser las dos  
20 sucesoras del mencionado causante personas mayores  
21 de edad, con facultad de disponer libremente de sus  
22 bienes, de común acuerdo, fundados en lo dispuesto por  
23 el artículo mil trescientos sesenta y ocho del Código Civil  
24 y el artículo seiscientos sesenta y seis del Código de  
25 Procedimiento Civil, proceden a realizar la partición de  
26 ellos en la siguiente forma: UNO.- Clemencia Mercedes  
27 Cabrera Lemus: a) los muebles de casa; b) el valor del  
28 depósito en la cuenta número cero cero cero nueve dos

1 ocho uno seis seis cero del Banco de Guayaquil y la  
2 Participación en la compañía Editorial Chimborazo  
3 Compañía Limitada. DOS.- A la señora Elsie Fiedler  
4 Cameron; a) El valor correspondiente al saldo en la  
5 cuenta de ahorros número uno dos cero cero seis  
6 dos uno tres tres del Produbanco; y, el valor de la Póliza  
7 número ocho cinco cuatro cuatro siete del Banco de  
8 Guayaquil, muebles y valores que han sido ya  
9 entregados. **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los  
10 gastos e impuestos que se originen en la presente  
11 Partición correrán a cargo de las dos participes, a quienes  
12 se faculta para que individual o conjuntamente inscriban  
13 la presente escritura pública en el Registro Mercantil.  
14 **SEXTA.- DECLARACIÓN FINAL.-** Las dos sucesoras  
15 dejan expresa constancia de que les han sido entregados  
16 los bienes, de común acuerdo sin que exista reclamo  
17 alguno que formular en lo relativo a esta partición, por  
18 haberse realizado en absoluta igualdad. Usted, Señor  
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
20 **"HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada  
21 a escritura pública, y se encuentra firmada por el Doctor  
22 Fernando Cabrera, Abogado con matrícula profesional  
23 número cuatro mil ciento noventa y siete del Colegio de  
24 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la  
25 presente escritura, se han observado los preceptos  
26 legales del caso y leída que les fue íntegramente a las  
27 comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican  
28 en todas y cada una de sus partes, para constancia



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Mercedes C de Cameron*

**SRA. CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS**

**CC. 170137409-0 CV. -**

*Arturo Efrén Cabrera Lemus*

**DR. ARTURO EFRÉN CABRERA LEMUS**

**CC. 170180435-1 CV. -**

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Quito, Noviembre 26, 2.009

**Señor Doctor  
Rodrigo Salgado  
Notaría 29 del Cantón Quito  
Presente.-**



Sírvase protocolizar el Poder conferido por la señora Elsie Fiedler Cameron a favor del suscrito y conferirme dos copias con devolución del original.

Atentamente,

  
**Dr. Arturo Cabrera L.  
Matrícula C.A.P. 359.**

A handwritten flourish or signature element consisting of a single, continuous, sweeping line that starts with a small loop and ends in a long, thin tail.

A large, stylized handwritten flourish or signature element. It consists of a long, thin, sweeping line that starts from the left, curves upwards and to the right, and then ends in a sharp, downward-pointing hook.



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country : United States of America

This public document has been signed by **CHRISTINE WASHOWICH**

acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

bears the seal/stamp **CHRISTINE WASHOWICH , NOTARY PUBLIC, ALLEGHENY COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

at Harrisburg, Pennsylvania

6. The 28th day of October, 2009

by Pedro A. Cortés, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania

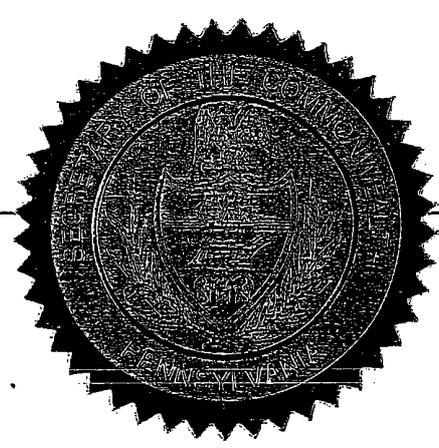
No: 200932644

Séal/Stamp

10. Signature

*Pedro A. Cortés*

Pedro A. Cortés



**PODER**



Hago conocer que yo, la suscrita, Sra. Elsie Fiedler Cameron, domiciliada en 485 Twele Road. Greenock, PA 15047, U.S.A., por el presente confiero al Sr. Arturo Cabrera Lemus, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 170180435-1, domiciliado en Quito, Ecuador, un Poder total y suficiente para solicitar a mi nombre, ante un Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, o ante jueces o ante otros funcionarios o autoridades pertinentes del Ecuador, la "La Partición" de los Bienes dejados por el Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, quien falleció en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 04 de Enero de 2.004.

La Partición de Bienes será efectuada entre la suscrita y la Sra. Clemencia Mercedes Cabrera de Cameron, madre y viuda del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, como sus únicos herederos.

El Poder es también otorgado para obtener los correspondientes registros de la "Partición de Bienes" y también para actuar a mi nombre ante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) de Ecuador para la cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sucesión del Sr Paul Daugherty Cameron Fiedler y ante otras autoridades de Ecuador, si fuera necesario en relación con la herencia del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler.

Sra. Elsie Fiedler Cameron.

*Elsie Fiedler Cameron*

*Christine Washowich*

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA  
Notarial Seal  
Christine Washowich, Notary Public  
City of McKeesport, Allegheny County  
My Commission Expires Nov. 22, 2012  
Member, Pennsylvania Association of Notaries



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre 5, 1961)

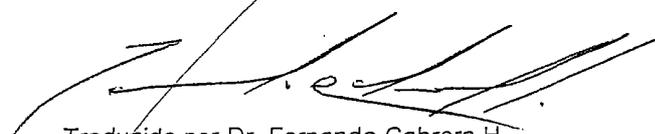
1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por CHRISTINE WASHOWICH
3. actuando en la calidad de NOTARIO PUBLICO
4. lleva el sello CHRISTINE WASHOWICH, NOTARIO PUBLICO, CONDADO ALLEGHENY, COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA

Certificado

5. en Harrisburg, Pennsylvania
6. El día 28 de OCTUBRE, 2009
7. por Pedro A. Cortés, Secretario de la Comunidad de Pennsylvania.
8. No. 200932644
9. Sello
10. Firma

Pedro A. Cortés

SECRETARIA DE LA COMUNIDAD  
DE PENNSYLVANIA



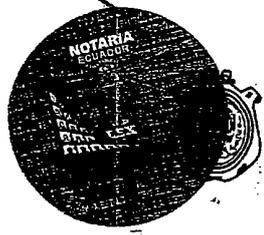
Traducido por Dr. Fernando Cabrera H.

C.C. 170491823-2

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firmas de Dr. Fernando Cabrera

es (son) auténtica (s) .- Quito a 28 Nov. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







SEÑOR NOTARIO :

ELSIE FIEDLER CAMERON, representada por el Dr. Arturo Cabrera Lemus mediante Poder adjunto, de estado civil viuda, de nacionalidad Estadounidense, de ocupación quehaceres domésticos y CLEMENCIA MERCEDES CABRERA DE CAMERON, de estado civil viuda, ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos; mayores de edad, con domicilio 485 Twele Rd., Greenock PA 15047, Estados Unidos de América y en la calle Ulpiano Páez No. 470 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito, respectivamente, ante Usted atentamente comparecemos y decimos :

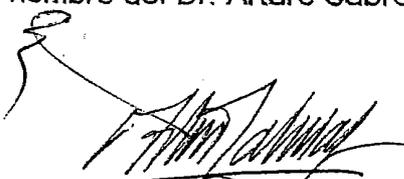
Como aparece de la copia certificada de la Partida de defunción que acompañamos, el cinco de enero de dos mil cuatro, falleció nuestro hijo y marido, respectivamente, PAUL DAUGHERTY CAMERON, quedando nosotras como sus únicas herederas.

Acompañamos copias de la Partida de Nacimiento del fallecido y de la Partida de Matrimonio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 de Código de Procedimiento Civil, y en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el suplemento al Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996, acudimos ante Usted para solicitar que, se sirva concedernos la Posesión Efectiva de los bienes pro indiviso de nuestro hijo y marido respectivamente, para lo cual estamos listas a rendir nuestra declaración juramentada.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Notificaciones, en caso de haberlas, las recibiremos en el casillero No. 2250, a nombre del Dr. Arturo Cabrera Lemus.

  
**Dr. Arturo Cabrera L.**  
Apoderado de Elsie Fiedler Cameron  
Matrícula No. 359  
C.C. 170180435-

*Clemencia M de Cameron*  
**Clemencia M. Cabrera de Cameron**  
C.C. 170137409-0

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS  
BIENES HEREDITARIOS DEL SR.**

**PAUL DAUGHERTY CAMERON**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen el Doctor Arturo Cabrera Lemus, en su calidad de apoderado de la señora ELSIE FIEDLER CAMERON, según consta del poder que se agrega como habilitante; y la señora CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes del señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**. - Fundamentan su solicitud en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial y adjuntan los siguientes documentos; a) Partidas de



defunción del señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**; b) Partida de matrimonio de los cónyuges **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER** y **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS**; c) Partida de nacimiento del señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**.- La solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta.- Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que el señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER** falleció en Quito el cuatro de enero del año dos mil cuatro.- SEGUNDO) Que la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON** es cónyuge sobreviviente del señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**, ya que contrajo matrimonio con él, el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Quito. TERCERO) Que el señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER** no dejó descendencia. CUATRO) Que la señora **ELSIE FIEDLER CAMERON** es madre del fallecido señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**. CINCO) Que, con estos antecedentes, creen tener derecho a la sucesión del señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes del señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER**, a favor de su madre la señora **ELSIE FIEDLER CAMERON**, y de cónyuge sobrevi-

viente la señora CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON, sin perjuicio del derecho de terceros.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente y Registro Mercantil.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



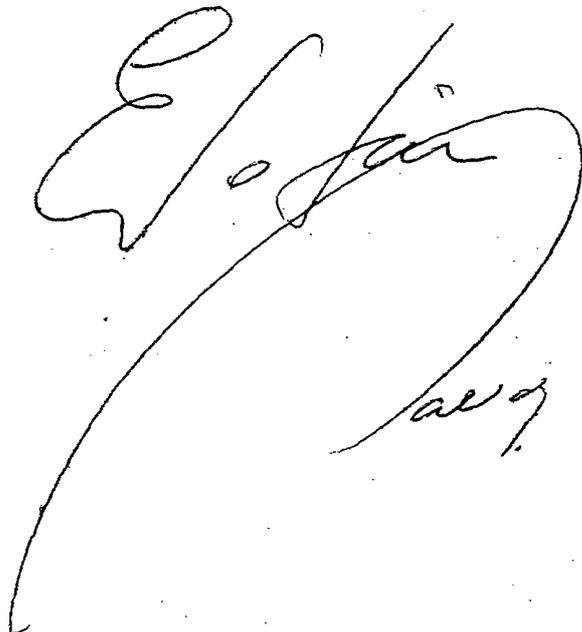
DR. ARTURO CABRERA LEMUS

C.C.# 170180435-1

*Clemencia M de Cameron*

SRA. CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON

C.C.# 170137409-0



Vertical stamp on the right edge of the page, containing the word "INSCRITO" repeated vertically.



PODER

Hago conocer que yo, la suscrita, Sra. Elsie Fiedler Cameron, domiciliada en 1405 Leaside Drive Pittsburgh, Pennsylvania, U.S.A., por el presente confiero al Sr. Arturo Cabrera Lemus un Poder total y suficiente para solicitar a mi nombre, ante un Notario Público del Distrito de Quito, o a otras autoridades legales pertinentes del Ecuador, la "Posesión Efectiva" de los bienes dejados por el Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, quien falleció en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 04 de Enero de 2.004.

Se solicitará que la "Posesión Efectiva" sea concedida a mi favor y a favor de la Sra. Clemencia Mercedes Cabrera de Cameron, madre y viuda del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, como sus únicos herederos.

El Poder es también otorgado para obtener el registro de la "Posesión Efectiva" en el correspondiente Registro de Escrituras Públicas de Ecuador y también para actuar a mi nombre ante el Servicio de Rentas Internas de Ecuador en los procesos relacionados con el impuesto a la herencia y ante otras autoridades de Ecuador, si fuera necesario relación con la herencia del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler.

Elsie Fiedler Cameron.

*Elsie Fiedler Cameron*

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA  
Notarial Seal  
Bryce Kampe, Notary Public  
Munhall Boro, Allegheny County  
My Commission Expires Dec. 2, 2008  
Member, Pennsylvania Association Of Notaries

*Bryce Kampe*

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country : United States Of America

This public document has been signed by **BRYCE KAMPE**

acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

possesses the seal/stamp **BRYCE KAMPE, NOTARY PUBLIC, ALLEGHENY COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA**

Certified

at Harrisburg, Pennsylvania

on the 6. The 20th day of September, 2005

by Pedro A. Cortés, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania

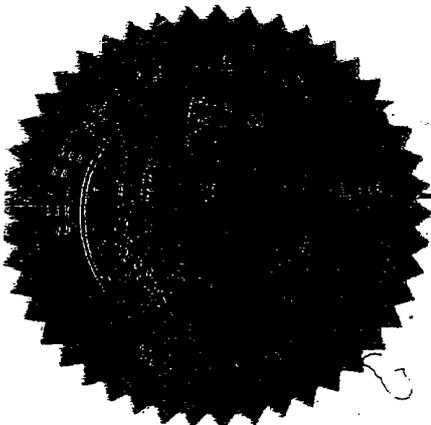
File No : 200534463

Seal/Stamp

10. Signature

*Pedro A. Cortés*

\_\_\_\_\_  
Pedro A. Cortés



# Certification of Birth

ISSUED FREE ON MILITARY STATUS

DATE OF BIRTH 02-22-1940

FILE NO. 0162910-1940

HOMESTEAD

DATE FILED 02-29-1940

COUNTY OF BIRTH ALLEGHENY

DATE ISSUED 02-19-2004

NAME PAUL DAUGHERTY CAMERON

SEX MALE

FATHERS NAME AGE 28

JAMES HUGH CAMERON

BIRTHPLACE BROWNSVILLE, PENNSYLVANIA

MOTHERS MAIDEN NAME AGE 26

ELSIE GERTRUDE FIEDLER

BIRTHPLACE LINCOLN PLACE, PENNSYLVANIA

This is to certify that this is a true copy of the record which is on file in the Pennsylvania Department of Health, in accordance with Act 58, P.L. 304, approved by the General Assembly, June 23, 1953.

*Charles Hardister*

H105.105 (REV.09/00)

Charles Hardister  
State Registrar



WARNING: IT IS ILLEGAL TO DUPLICATE THIS COPY BY PHOTOSTAT OR PHOTOGRAPH.

DDX

12234898

ESPACIO  
EN  
BLANC

PODER

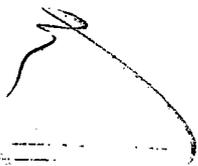
Hago conocer que yo, la suscrita, Sra. Elsie Fiedler Cameron, domiciliada en 1405 Leaside Drive Pittsburgh, Pennsylvania, U.S.A., por el presente confiero al Sr. Arturo Cabrera Lemus un Poder total y suficiente para solicitar a mi nombre, ante un Notario Público del Distrito de Quito, o a otras autoridades legales pertinentes del Ecuador, la "Posesión Efectiva" de los bienes dejados por el Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, quien falleció en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 04 de Enero de 2.004.

Se solicitará que la "Posesión Efectiva" sea concedida a mi favor y a favor de la Sra. Clemencia Mercedes Cabrera de Cameron, madre y viuda del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler, como sus únicos herederos.

El Poder es también otorgado para obtener el registro de la "Posesión Efectiva" en el correspondiente Registro de Escrituras Públicas de Ecuador y también para actuar a mi nombre ante el Servicio de Rentas Internas de Ecuador en los procesos relacionados con el impuesto a la herencia y ante otras autoridades de Ecuador, si fuera necesario en relación con la herencia del Sr. Paul Daugherty Cameron Fiedler.

Elsie Fiedler Cameron.

Firma



COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA  
Sello del Notario  
Bryce Kampe, Notario Público  
Munshall Boro, Condado Allegheny  
Mi Comisión expira en Dic. 2, 2008  
Miembro de la Asociación de Notarios  
de Pennsylvania

Traducido por Dr. Fernando Cabrera H.

CON: De conformidad con el numeral tres del Artículo  
docho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma(s) de  
B. BERNANDO EFREN CABRERA HIZALGO

C.C. 170491823-2

(son) auténtica(s) - Quito, a 22 DIC, 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



APOSTILLA

(Convención de La Haya de octubre 5, 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por BRYCE KAMPE
3. actuando en la calidad de NOTARIO PUBLICO
4. lleva el sello BRYCE KAMPE, NOTARIO PUBLICO, CONDADO ALLEGHENY, COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA

Certificado

5. en Harrisburg, Pennsylvania
6. El día 20 de septiembre, 2005
7. por Pedro A. Cortés, Secretario de la Comunidad de Pennsylvania.
8. No. 200534463
9. Sello
10. Firma

Pedro A. Cortés

SECRETARIA DE LA COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA

Traducido por Dr. Fernando Cabrera H.

C.C. 170491823-2

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (1) firmas de AB. FERNANDO EFREN CABRERA HIDALGO

es (son) autentica (s) - Quito, a 22 DIC. 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO YIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA - DEPARTAMENTO DE SALUD  
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

EMISION GRATUITA POR CONDICION MILITAR

Fecha  
Nacimiento 02-22-1940

Expediente  
No. 0162910 - 1940

RESIDENCIA FAMILIAR

Fecha  
Registro 02 - 29 - 1940

Ciudad de  
Nacimiento ALLEGHENY

Fecha  
Emisión 02 -19 - 2004

NOMBRE  
PAUL DAUGHERTY CAMERON

SEXO MASCULINO

NOMBRE DEL PADRE  
JAMES HUGH CAMERON

EDAD 28

LUGAR DE NACIMIENTO

BROWNSVILLE, PENNSYLVANIA

NOMBRE DE LA MADRE  
ELSIE GERTRUDE FIEDLER

EDAD 26

LUGAR DE NACIMIENTO

LINCOLN PLACE, PENNSYLVANIA

Esto es para certificar que esta es una copia verdadera de la inscripción, la cual se encuentra en el archivo del Departamento de Salud de Pennsylvania, de acuerdo con ACT 66, P.L. 304, aprobada por la Asamblea General, Junio 29, 1953.

Firma  
Charles Hardester

H 105.105 (REV.09/00)

Sello  
Comunidad de Pennsylvania  
Departamento de Salud

Advertencia: Es ilegal duplicar esta copia por fotocopia o fotografía.

DDX

1.2234898

Traducido por Dr. Fernando Cabrera H.

RAZON: De conformidad con el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial hoy en vigor la (s) firmas de  
AB. FERNANDO EFREN CABRERA HIDALGO 1704911823-2

en (son) cuarenta (s) - Quito, a 22 DIC. 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito a, 22 DIC. 2005

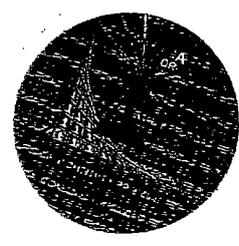
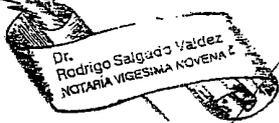
*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo Cabrera, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en seis foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s) que antecede (n)  
Quito, a 22 DIC. 2005

*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 23 DIC. 2005  
EL NO PARTO

*Salgado*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... 1-G ..... Pág. .... 08 ..... Acta ..... 08 .....

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. ...., provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de

ENERO del dos mil CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JAMES CAMERON NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: ELSE FIEDLER Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: CUATRO de ENERO

del dos mil CUATRO. El cónyuge sobreviviente se llama CLEMENCIA MERCEDES CABRERA

Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO CHOQUE CARDIOGENICO

Solicitó esta inscripción: CRISTIAN TABANGO con Cédula

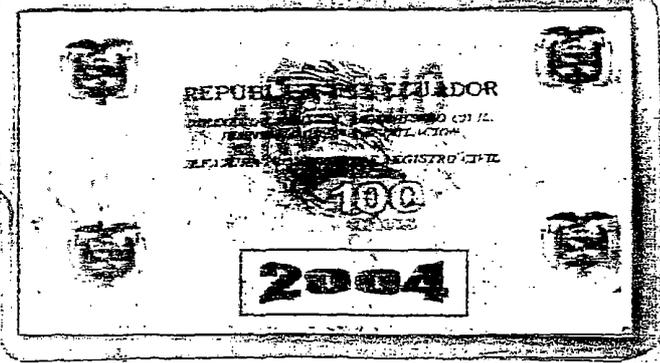
de Identidad Nº 171401482-4 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

CHOQUE SEPTICO / NUMERO DE C.I. FALLECIDO: 170751422-8. SIN ENMENDADURAS. bt

Blanca Talavera

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

15 MAR 2004

001540

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA - DEPARTMENT OF HEALTH  
VITAL RECORDS  
Certification of Birth

ISSUED FREE ON MILITARY STATUS  
DATE OF BIRTH 02-22-1940 FILE NO. 0162910-1940

HOMESTEAD DATE FILED 02-29-1940

COUNTY OF BIRTH ALLEGHENY DATE ISSUED 02-19-2004

NAME PAUL DAUGHERTY CAMERON SEX MALE

FATHERS NAME JAMES HUGH CAMERON AGE 28

BIRTHPLACE BROWNSVILLE, PENNSYLVANIA

MOTHERS MAIDEN NAME ELSIE GERTRUDE FIEDLER AGE 26

BIRTHPLACE LINCOLN PLACE, PENNSYLVANIA

This is to certify that this is a true copy of the record which is on file in the Pennsylvania Department of Health, in accordance with Act 68, P.L. 304, approved by the General Assembly, June 23, 1953.

*Charles Hardester*  
Charles Hardester  
State Registrar



H105.105 (REV.09/00)

WARNING: IT IS ILLEGAL TO DUPLICATE THIS COPY BY PHOTOSTAT OR PHOTOGRAPH.

DDX

12234899

ESPACIO  
EN  
BLANC

COMUNIDAD DE PENNSYLVANIA - DEPARTAMENTO DE SALUD  
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

EMISION GRATUITA POR CONDICION MILITAR

Fecha  
Nacimiento 02-22-1940

Expediente  
No. 0162910 - 1940

RESIDENCIA FAMILIAR

Fecha  
Registro 02 - 29 - 1940

Ciudad de  
Nacimiento, ALLEGHENY

Fecha  
Emisión 02 - 19 - 2004

NOMBRE  
PAUL DAUGHERTY CAMERON

SEXO MASCULINO

NOMBRE DEL PADRE  
JAMES HUGH CAMERON

EDAD 28

LUGAR DE NACIMIENTO

BROWNSVILLE, PENNSYLVANIA

NOMBRE DE LA MADRE  
ELSIE GERTRUDE FIEDLER

EDAD 26

LUGAR DE NACIMIENTO

LINCOLN PLACE, PENNSYLVANIA

Esto es para certificar que esta es una copia verdadera de la inscripción, la cual se encuentra en el archivo del Departamento de Salud de Pennsylvania, de acuerdo con ACT 66, P.L. 304, aprobada por la Asamblea General, Junio 29, 1953.

Firma  
Charles Hardester

H 105.105 (REV.09/00)

Sello  
Comunidad de Pennsylvania  
Departamento de Salud

Advertencia: Es ilegal duplicar esta copia por fotocopia o fotografía.

DDX

1.2234898

Traducido por Dr. Fernando Cabrera H.

AZON: De conformidad con el numeral tres del artículo  
diecho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firmas de  
DR. FERNANDO EFREN CABRERA HIDALGO 1704911823-2

AZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito a, 28 DIC. 2005

(son) copianta (s) - Quito, 22 DIC. 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
BOTANIC VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
BOTANIC VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

INSC

tiend

NOMI

PR

profe

estad

ELS

CLEI

JUL

Cedu

hija

LUG

Ea e

FIR

COPIA INTEGRAL

NACI: [ ] M: [ ] A: [ ]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO QUITO

Tomo 18 Pág. 232 PICHINCHA

En NOVIEMBRE provincia de OCHENTA Y ADOS hoy día

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER nacido en PITTSBURGH U.S.A. el 22 de FEBRERO de 1940, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesion INVERSIONISTA con Cédula Nº 170751422-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JAMES HUGH CAMERON y de ELSIE GERTRUDE FIEDLER

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS nacida en QUITO PICHINCHA el 3 de JULIO de 1926, de nacionalidad ECUATORIANA de profesion Q. DOMESTICOS con Cédula Nº 170137409-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de VICTOR ARTURO CABRERA y de JOSEFINA LEMUS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 de noviembre de 1982

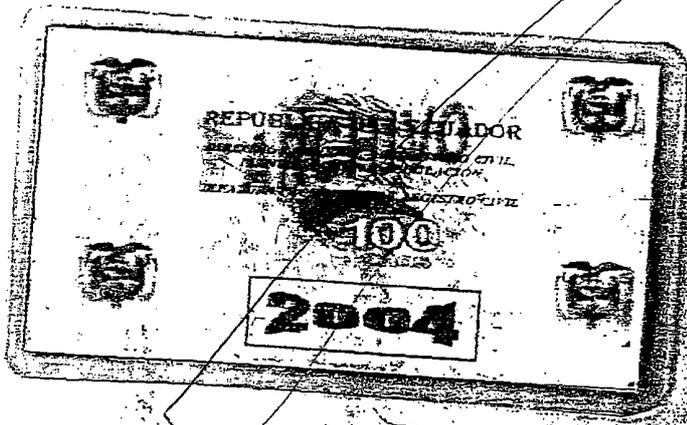
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Paul Cameron

Meredes Cabrera L



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SEPTATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO Jefe de Registro Civil

05 MAR 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170180435-1

CABRERA LEMUS ARTURO EFREN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO 1925

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0058 00173 M

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1925

*Arturo Lemus*  
 FIRMADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1122

CASADO WANDA ASDRID FALCONI PALACIOS

SUPERIOR ABOGADO

ARTURO GABRERA

ARTURO GABRERA

FECHA DE EMISION 19/02/2003

FORMA No. REN 0421609

Pch

*Arturo Lemus*

REG. DERECHO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

CABR  
 OS  
 PICH  
 PICH  
 GONZ

J

CIUDADANIA 170137409-0  
 CABRERA LEWIS CLEMENCIA MERCEDES  
 03 JULIO 1925  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 013 01823  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 23



*Rodrigo C. de la Cruz*

EQUATORIANO  
 CASADO PAUL DAUGHERTY CALDERON  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTIC  
 VICTOR CABRERA  
 JOSEFINA LEWIS  
 QUITO 4-05-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1058716

*Rodrigo C. de la Cruz*



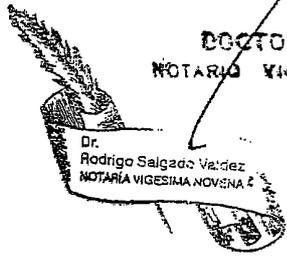
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



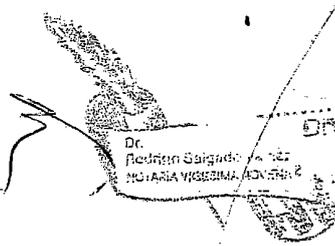
CC-0009360  
 R.P.Q.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Arturo  
Cabrera L., el día de hoy, en el Registro  
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en trece  
 foja (s) útil (es); protocolo los documento (s)  
 que antecede (n).  
 Quito, a 28 DIC. 2005

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mi, en fe de ello  
 cenfiero ésta PRIMERA  
 copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 02 ENE. 2006  
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

## Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFÉCTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 1065

Miércoles, 04/01/2006, 04:57:15 PM



*M. Freire*  
EL REGISTRADOR

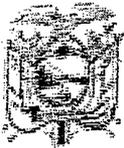
Contratantes .-

causante señor: PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER.-  
beneficiarias su madre señora: ELSIE FIEDLER CAMERON; y, de la señora: CLEMENCIA MERCEDES  
CABRERA LEMUS DE CAMERON en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la  
sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

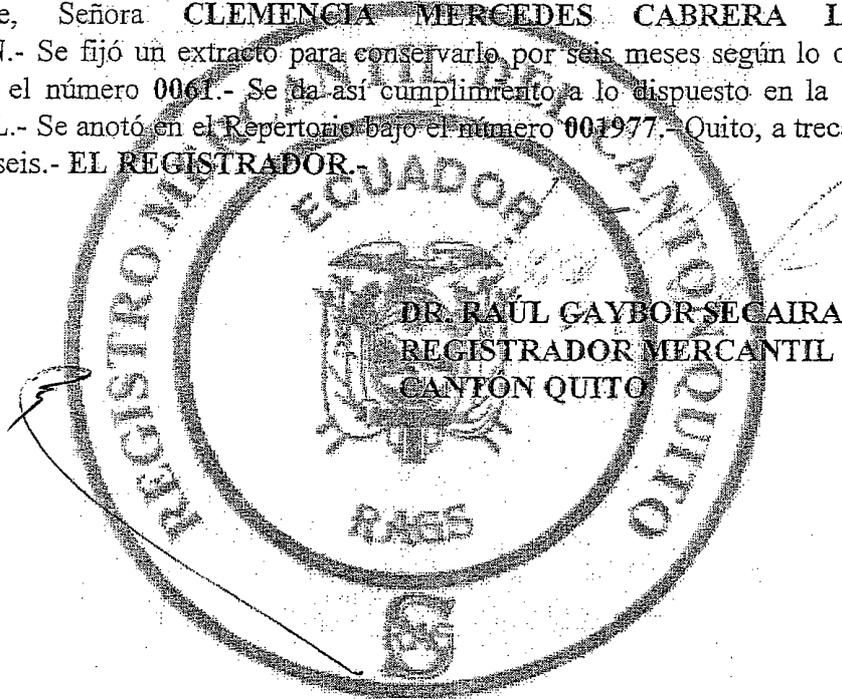
ESPACIO  
EN  
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el veintiocho de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, bajo el número 0098 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la tercera copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante, Señor PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER a favor de su madre, Señora ELSIE DAUGHERTY CAMERON FIEDLER y de su cónyuge sobreviviente, Señora CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS DE CAMERON.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0061.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA NOTARIAL.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001977.- Quito, a trece de enero del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

ESPACIO  
EN  
BLANCO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 11 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 18 ENE. 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMA NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Parte interesada \_\_\_\_\_, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en \_\_\_\_\_ foja (s) útil (es); protocoliza \_\_\_\_\_ documento (s) que antecede (n)  
Quito, a 18 ENE 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

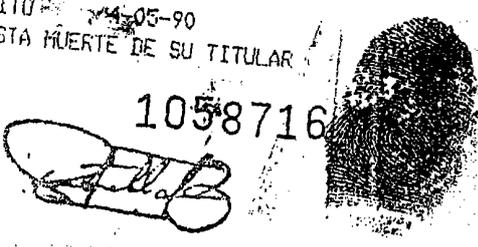
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMA NOVENO DEL CANTON

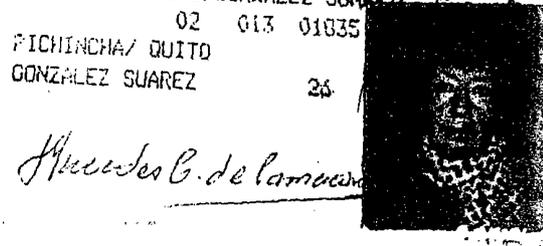
Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA = copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 02 DIC. 2009  
EL NOTARIO

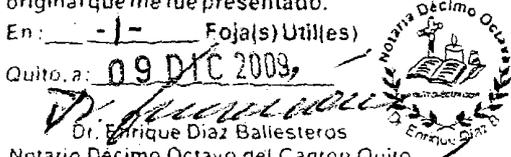
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 25

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343I2142  
 CASADO PAUL DAUGHERTY CAMERON  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 VICTOR CABRERA  
 JOSEFINA LEMUS  
 QUITO 14-05-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1058716  


Notaria Decimo Octavo del Canton Quito  
 CIUDADANIA QUITO ECUADOR  
 CABRERA LEMUS CLEMENCIA  
 03 JULIO 17925  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 013 01035  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 26  


NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: -1- Fojas(s) Utilles)  
 Quito, a: 09 DIC 2009,  
  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

ESPACIO  
 EN  
 BLANC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180435-1

CABRERA LEMUS ARTURO EFREN

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1925

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL QUITO 0058 00173 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1925




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1122

CASADO WANDA ASDRID FALCONI PALACIOS

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

ARTURO CABRERA

ARTURO CABRERA

WANDA LEMUS

QUITO 19/02/2003

QUITO 17/02/2015

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0421609

Pch




PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: 1 Fojas(s) Util(es)

Quito, a. 09 DIC 2009

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*

Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO  
EN  
BLANCO

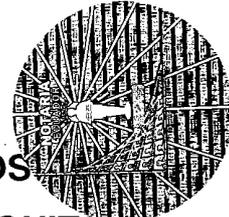


# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PÚBLICA** del **CONVENIO** de **PARTICIÓN DE LOS BIENES SUCESORIOS** que otorgan la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS Y OTRA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA  
PRIMERA



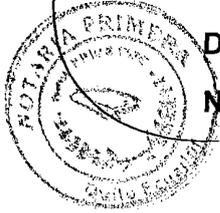
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

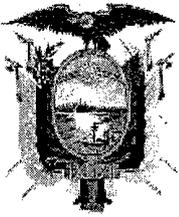
**RAZON:** Tomé nota del presente Convenio de Partición de Bienes Sucesorios y su respectiva Rectificatoria, cuyos textos anteceden, al margen de la respectiva escritura matriz de la protocolización de la constitución de la sociedad anónima "Editorial Chimborazo", celebrada en esta Notaría, el 28 de Agosto de 1959.-

Quito, 30 de Agosto de 2010.-

**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **2837** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **171** del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs. 313, Tomo 90 y **259** del Registro Mercantil de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 354, Tomo 96, correspondientes a la Compañía "**EDITORIAL CHIMBORAZO CIA. LTDA.**"- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el nueve de diciembre del año dos mil nueve y rectificatoria de diecinueve de julio de dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, Señor **PAUL DAUGHERTY CAMERON FIEDLER** deja en favor de su heredera, Señora Clemencia Mercedes Cabrera Lemus, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1544**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Escrituras Públicas.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031502**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

RA. 000

**...ZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor ARTURO CABRERA L., Abogado con Matrícula Profesional número trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en **DIECINUEVE** fojas útiles, y que corresponde al **CONVENIO DE PARTICIÓN DE LOS BIENES SUCESORIOS** celebrado entre la señora **CLEMENCIA MERCEDES CABRERA LEMUS** y la señora **ELSIE FIEDLER CAMERON**.- Quito a, **SIETE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**.-



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

